

| | |
|---|-----|
| Plan para la regeneración política de la República (15 de julio de 1840) | 174 |
| Manifiesto del presidente Anastasio Bustamante con motivo del golpe federalista (16 de julio de 1840) | 175 |
| Plan federalista proclamado por Gómez Farías y José Urrea después de la toma del Palacio Nacional (19 de julio de 1840) | 176 |
| Pronunciamiento de Turicato, Michoacán (9 de agosto de 1840) | 178 |
| Manifiesto antimonarquista proclamado por el presidente Bustamante (24 de octubre de 1840) | 180 |
| Plan de independencia y reconciliación para los sonorenses (10 de febrero de 1841) | 181 |
| Manifiesto del gobernador de Sonora Manuel María Gándara al término de las sublevaciones que ha sufrido el departamento (30 de abril de 1841) | 185 |
| Manifiesto de Francisco Sentmanat (San Juan Bautista de Tabasco, 25 de mayo de 1841) | 189 |
| Manifiesto y Plan del general Paredes (Guadalajara, 8 de agosto de 1841) | 191 |
| Manifiesto de Mariano Arista, general en jefe del Ejército del Norte, pronunciándose en contra del Plan del general Paredes (Monterrey, 23 de agosto de 1841) | 196 |

PLAN PARA LA REGENERACIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA (15 DE JULIO DE 1840)

En la villa de la Purísima Concepción de Mier, a los 17 días del mes de Mayo de 1840: reunidos los señores juez de paz, cura párroco, comandantes de las compañías de defensores, empleados y vecindario de este pueblo, presididos por el primero, han venido de unánime consentimiento, en levantar esta acta, a consecuencia de manifestar al supremo gobierno la obediencia que desgraciadamente habían negado por el cisma introducido en este pueblo por los cabecillas de la revolución, y además creer que con adoptar el sistema federal tendrían una paz duradera y más seguridad en sus personas e intereses; mas desengañados de estos errores, y convencidos además que a la nación no le conviene otro sistema de gobierno que el actual, de unánime consentimiento han venido en acordar los artículos siguientes:

Art. 1º. La Villa de Mier, satisfecha que por ningún motivo le conviene a la nación otro sistema de gobierno que el representativo popular central, se ratifica en sus votos manifestados en su acta de 1834, cuando pidió espontáneamente el cambio del sistema federal en el que actualmente rige; y se somete a la actual administración.

Art. 2º. Satisfecho también el vecindario que los restos que acaudilla el Lic. Antonio Canales se hallan en relaciones amistosas con los foragidos de Tejas, protesta sostener a todo trance la guerra que ellos intenten y la integridad de su territorio.

Art. 3º. Se remitiran por extraordinario tres copias certificadas de esta al señor subprefecto del partido de ciudad Guerrero, para que por su conducto se eleven a quienes corresponda.

Y para constancia se estiende esta acta que firmamos en dicha Villa de Mier, hoy día de la fecha. (Siguen 140 firmas aprox.)

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE ANASTACIO BUSTAMANTE
CON MOTIVO DEL GOLPE FEDERALISTA
(16 DE JULIO DE 1840)

Conciudadanos: La seducción esparcida en una muy pequeña parte del pueblo y guarnición de esta capital: el olvido del honor y del deber, han dado lugar á la defección de algunos militares, cuya conducta á esta hora está confundida por el bizarro comportamiento de la mayor parte de los jefes, oficiales y soldados, quienes con denuedo han seguido el ejemplo del valiente general jefe de la plana mayor del ejército.

No ignoraba el gobierno las maquinaciones que se tramaban; sus autores le eran muy conocidos, y presagiaba que la dulzura y suavidad que empleaba para desarmarlos, sería correspondida con ingratitud; sin embargo, quiso más parecer clemente que severo. Esta política dió lugar á que la nación quedase afealdada por algunas horas, y la tranquilidad pública alterada; mas recobrada mi libertad, y los desidentes convencidos de los males que han causado y que aun se pueden seguir de su asonada, libran á una reconciliación los medios de su seguridad.

El gobierno tendrá presente que son extraviados pertenecientes á la gran familia mexicana; mas no por esto olvidará cuanto se ha abusado de la esperanza de ser considerados, ni menos lo que exige la justicia debida á la mayoría de la nación. La tranquilidad pública, despues de algunas horas será completamente restablecida, las leyes desde luego recobrarán su energía, y el gobierno las llevará á su debido cumplimiento.

PLAN FEDERALISTA PROCLAMADO POR GÓMEZ FARÍAS Y JOSÉ
URREA DESPUÉS DE LA TOMA DEL PALACIO NACIONAL
(19 DE JULIO DE 1840)

Artículo 1º. - Regirá la Constitución del año de ochocientos veinticuatro, entretanto se reforma por un Congreso compuesto de cuatro diputados por cada uno de los Estados establecidos en ella y uno por cada territorio de los que existían en mayo de 24.

Segundo. - Reformada la constitución, se someterá a la sanción de las legislaturas de los Estados y no se tendrá por sancionado, sino lo que ella hubiese sido aprobado ó adicionado por la mayoría absoluta de las mencionadas legislaturas.

Tercero. - En las reformas que se hagan á la constitución de veinticuatro se respetarán las bases siguientes 1ª. la religión católica, apostólica romana, que será protegida por leyes sabias y justas, 2ª. la forma de gobierno ó representativa popular federal. 3ª. la división de Poderes. 4ª. la libertad política de la imprenta, sin previa censura, ni para impresion ni para la publicacion de los escritos. 5ª. la organización de una fuerza terrestre y naval que forme el ejército de la República.

Quinto. - El gobierno provicional de que habla el artículo anterior se depositará en un mexicano que reuna los requisitos establecidos para este encargo en la constitución de veinticuatro y que será desde luego elegido por los individuos de la Corte Marcial y de Justicia y por los actuales diputados y senadores que hubiesen votado por las reformas ilimitadas de la constitución de treinta y seis.

Sexto. - La República se compromete a devolver el 10% aumentado al derecho de consumo a los que lo hubiesen pagado hasta hoy, debiendo este dejarse de cobrar en todos los lugares pronunciados en que solo regirán las leyes y reglamentos fiscales establecidos hasta treinta y uno de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro.

Septimo. - A los ocho meses de haber triunfado la revolución presente quedarán suprimidas las aduanas interiores y no podrán desde entonces comprarse ni imponerse contribuciones de ninguna especie sobre la circulación interior de los efectos nacionales, ni extranjeros.

Octavo. - Se garantizan todos los empleos militares que se hubiesen dado hasta aquí lo mismo que los civiles, dados en propiedad y con arreglo á las leyes, con tal de que los que lo tengan no contraríen la regeneración política de la República por el presente plan.

Noveno. - El ejército de la República será pagado con toda puntualidad, lo mismo que los retirados y viudas y pensionistas.

Décimo. - Se olvida desde luego todos los errores políticos en que se hubiese incurrido desde que se hizo la independencia de la República hasta el presente, y nadie será molestado en los sucesivos por los llamados delitos de opinión.

PRONUNCIAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN (9 DE AGOSTO DE 1840)

EL CIUDADANO RAFAEL MARIA DEGOLLADO SOLDADO DEL PUEBLO
Y COMANDANTE EN JEFE DE LA 2.^a DIBISION FEDERÁL Á LOS
ABITANTES DEL SUD DE MICHOACÁN

Persuadido de que la neutralidad es uno de los medios con que á la sociedad se acarcean males incalculables, por que prestandose por algunos individuos recursos á uno y otro partido se prolongan los errores de la guerra sibil, queriendo por otra parte que todos se disidan enteramente á sostener la clase de gobierno que á su ynteres combenga ó les parezca mas justo, para que despues de terminada la cuestion no pretendan ser partispes en los derechos que con esposicion de sus bidas yntereses, an conseguido los que actualmente sostienen la causa de la libertad, é benido en acordar á pedimento de todos los que componen esta dibision y de conformidad con el Sr. D. Giordiano Guzmán los artículos siguientes.

Art. 1^o. La patria llama á las armas á sus hijos para restablecer el sistema federál, defender su seguridad y sus propios yntereses.

2^o. El que no protejiere tan santos odjetos perderá los derechos que tenga en los derechos que poseá.

3^o. Los pueblos que se adirieren al restablecimiento del sistema federál repondrán sus autoridades constitucionales, levantarán sus actas, y las remitirán al gefe del ejército mas inmediato dentro del término de ocho dias de publicada esta prevension.

4^o. Cualquiera autoridad que despues de declarada libremente por su justa causa prestare auxilio de cualquiera espesie á los enemigos de la Libertad de los pueblos, aun por la fuerza será coniderada como trahidora y tratada con arreglo al art. 2^o.

5^o. Las autoridades civiles y militares de lo pueblos pronunciados no permitirán la ecsistencia de algun desertór dentro de los D ominios de su mando, ya sea de los enemigos de los libres, antes si, los recogerán y remitirán del punto en que se encuentren, al Ejército Federál.

6°. El que no cumpliere exactamente con el anterior art. ° será considerado en los mismo términos que los comprendidos en el art. ° 4°.

7°. Toda clase de ciudadanos perderán esta nota en el acto de declararse por la Federación.

8°. Los individuos á quienes se contrahe el antecedente artículo que no se unan á la causa abiertamente y sin amigüedades, serán refractarios de la Libertad y por lo mismo comprendidos en el art. ° 4°.

9°. Asi que los pueblos se haian declarado con arreglo al art. ° 3°. harán levantar sus milicias Nacionales, y reunidos nombrarán sus milicias nacionales, y reunidos nombraran sus oficiales y Gefes dando cuenta en el acto á esta Comandancia para saber la fuerza de armas y de Municiones con que cuenta cada uno.

Y para que llegue á noticia de todos y no aleguen ignorancia, mando se publique por bando en este Pueblo, y en todos los demás lugares que se hallen libres de la operacion. Cuartel general en Turicato 9 de Agosto de 1840.- Rafael Maria Degollado.- Por mandado de S. S.- Manuel Carvajál, Secretario.

MANIFIESTO ANTIMONARQUISTA PROCLAMADO POR EL PRESIDENTE BUSTAMANTE (24 DE OCTUBRE DE 1840)

Mexicanos: Un impreso altamente subversivo, publicado el 18 del que rige en esta capital, cuyo objeto es la de manifestar la conveniencia que en concepto del autor pudiera traer el establecimiento de una monarquía en la nación mexicana, regida por un príncipe extranjero, ha causado justamente en todas las clases de la sociedad el mas vivo desagrado y la mas alarmante inquietud. La posicion social y politica del escritor, el titulo que ha puesto á la cabeza de su libelo y la circunstancia de haberme dirigido desde el 20 de Agosto una carta, que sin mi conocimiento hizo imprimir colocándola despues como introduccion á su cuaderno, y en la que solo se trata de las ventajas que á su modo de ver, podría producir el que se reuniese una convencion para remediar los males de la patria, han llamado la atencion pública. Tan poderosos motivos me imponga el grato deber de dirigiros la palabra, á su de evitar toda interpretacion que pudiese poner en duda la buena fe y desicion por el sistema republicano, del ciudadano á quien vuestros sufragios han colocado á la cabeza de la administracion suprema. A penas se concibe cómo ha podido verificarse una publicacion en que se conculcan todos los respetos debidos á la república, la consideracion que ecsigen sus poderes supremos y la respetabilidad á que son acreedoras las demas autoridades, á la vez que se hacen alusiones tan odiosas á indicaciones tan irreflecsivas é imprudentes contra las actuales instituciones.

Como primer magistrado de la nacion, aprovecho la oportunidad que me ofrece este acontecimiento, no solo para cumplir una de mis mas sagradas obligaciones, sino para dar un nuevo testimonio público de la decision invariable del gobierno para sostener las formas republicanas, sentimientos intimos que abrigará para siempre mi corazon.

Cualesquiera que sean las desgracias que aflijan á los mexicanos, jamas se arrepentirán de la eleccion que han hecho de las instituciones republicanas. Un cambio tan luminoso agravaria los males públicos, fomentaria la discordia en inminente riesgo la cara independencia de la patria. Para defenderla y hacerla respetar en el mundo civilizado, yo recomiendo finalmente, conciudadanos, una y mil veces la union mas cordial y sincera, como el fundamento esencial de la paz y prosperidad de las naciones.

PLAN DE INDEPENDENCIA Y RECONCILIACIÓN
PARA LOS SONORENSES
(10. DE FEBRERO DE 1841)

Plan de independencia y reconciliación para los Sonorenses. En el pueblo tal, a los tantos días, etcetera. Reunidos los que suscriben en la casa tal, y teniendo en consideración.

1°. El estado de agitación y aun de incertidumbre en que se halla el departamento (a quien tiene la gloria de pertenecer) por virtud de las ocurrencias políticas que se han extendido en el de un mes a esta parte.

2°. Que por lo mismo la primera y más urgente de las necesidades de los sonorenses, es la de buscar el remedio conveniente adoptando para el caso las medidas más prudentes y consiliadoras que les sea posible, las que por otra parte no dejan de ser compatibles con la docilidad y mansedumbre que los caracteriza.

3°. Que las diversas parcialidades de indios salvajes y semi salvajes de que estamos circunvalados, no solo acechan todas las ocasiones de hacer mal, sino que aprovechándose de nuestras desavenencias, lo hacen efectivamente tanto a los que ellos llaman blancos como a los de sus mismas cartas que viven entre nosotros quiera amigablemente.

4°. Que otro de los recortes que deben tocarse para conseguir el laudable objeto a que se dirige este plan es el de hacer renacer la confianza entre los pueblos y mis actuales mandatarios en todos los ramos de la administración pública, y cuyos mandatarios son sin duda los que se hallan en situaciones más críticas y comprometidas que lo que se puede pensarse por cuanto que su poder y facultades casi se hallan en razón inversa de las que se necesitan para obrar el bien precomunal de los mismos pueblos.

5°. Que guiados de un sentimiento de fraternidad, es necesario llevar nuestra contemplación hasta los males que afligen a nuestros hermanos los habitantes de los departamentos de Chihuahua, Durango, Sinaloa, el Nuevo Méjico y ambas Californias, los que por la distancia que los separa de la capital de la República, se hallan condenados con muy ligeras excepciones a los mismos padecimientos que Sonora.

6°. Y finalmente, que debiendo considerarse como refundidos en este plan, no solo todas las opiniones e intereses de los Sonorenses, sino hasta las afecciones

personales acia los gefes que han capitaneado en el departamento los bandos politicos de federacion y centralismo, y cuyas afecciones ni se han estinguido del todo, ni han dejado de sernos de un influjo funesto en nuestras presentes y pasadas dicenciones; juramos que nuestra esencial y mas sagrada obligacion será la de sostener este plan con todo el entuciasmo y decision con que los hombres libres sostienen sus racionales y justas pretensiones: con cuyo interesante objeto, bienen en acordar y acuerdan:

1º. El que hasta hoy ha sido departamento de Sonora, se declara Estado Libre, independiente y soberano en cuanto a su gobierno interior, comprometiendose a reconocer al Supremo de la nacion en solo que se convenga a la union e integridad del Territorio Mejicano.

A doptado que sea este plan, las supremas autoridades del Estado se trasladarán a la Ciudad de Arispe hasta en tanto se resuelve legalmente en donde debe ser la capital.

2º. El Gefe del Estado, lo será el actual Escmo. Señor Gobernador del departamento, a quien con este fin se harán las comunicaciones e invitaciones de estilo.

Si dicho Señor, Escmo., no aceptare el alto cargo, que se le confio segun este articulo, regirá los destinos del Estado el vocal a quien toque por turno en la junta departamental; pero tanto en uno, como en otro caso, la primera magistratura de Sonora, no tendrá otro caracter que el de meramente provisorio.

3º. Los empleados de hacienda, los que los están en el ramo judicial, y los que dependen del Gobierno, permanecerán tal como hoy se hallan mientras que con los datos suficientes, puede procederse a la reorganizacion politica del Estado.

Todos los empleados y funcionarios de que habla este articulo se arreglarán para el despacho de los negocios de su recorte a las leyes y disposiciones que relativamente estén dictadas por las antiguas legislaturas de Sonora, bajo el regimen federal.

4º. Tampoco para resolver las dudas que puedan sucitarse sobre la inteligencia de alguna ley, como para que las providencias que se dicten por el gefe del Estado se encaminen mas al acierto y lleven sobre ci todo el sello de la legalidad posible, se establecera una junta compuesta de cinco individuos de conocida honradez y providad se denominará junta directiva y tendrá ademas el deber de conciderar al gefe del Estado en los casos que asi lo demanda.

5º. El nombramiento de la junta directiva se hara por ahora en la formacion siguiente. Cada pueblo de los que se vayan pronunciados formará una lista de cinco personas de dentro o fuera de su poblacion: estas listas se remitiran, o al Gefe del Estado, ci ya estuviere en ejercicio, o al que haya de comandante de las fuersas pronunciadas. Si la remicion de listas (que hara por medio de oficio) fuere hecha al primer magistrado de Sonora, y el numero de los pueblos infragantes llegare al numero de siete, siquiera se procederá a la apertura de las comunica-

ciones y computando los votos en union del secretario de este despacho, declarará electos a los cinco que hubieren reunido el mayor numero de la votacion.

Si las listas fueren remitidas al comandante de las fuerzas pronunciadas las retendrá en su poder para entregarlas al Gefe del Estado luego, que tome posesion de su encargo.

6º. Desde este dia cesa para los sonorenses la obligacion de pagar las ruinosas contribuciones que bajo cualquier nombre y pretesto les tenia acignada el Gobierno de México. En consecuencia las rentas del Estado, se compondrán, recaudarán y distribuiran para lo sucesivo en el modo y forma que determine la ley organica de hacienda dictada el año de 34 por una de las legislaturas de Sonora.

7º. Mientras se hacen las variaciones convenientes o mejor dicho, mientras se trabaja por quien corresponde el plan general de hacienda los efectos que v engan a nuestros puertos del extranjero, y aun los que se importen en buques del cabotaje nacionales o que se nacionalisen en alguno de los otros puertos Mexicanos, no pagarán por todo derecho mas que un metal de los con que hoy estan gravados por el arancel de aduanas y maritimas y demas leyes relativas.

8º. No debiendo conspirar directa, ni indirectamente contra la industria fabril del pais, ni el Gefe supremo del Estado, ni la junta directiva podrán permitir la introduccion de hilazas y lienzos del algodón, uno es por tiempo y entidad determinada pero aun en esto es necesario que ambas supremas autoridades obren y se pongan de comun acuerdo.

9º. La junta directiva de acuerdo igualmente con el Gefe del Estado, espedirá al otro dia de su instalacion un decreto del indulto no solo para los que hubieren incurrido en delitos politicos del año de 38 a la fecha, sino aun para los que se hallen presos, o encausados por hechos comunes que no sean el robo, bajo sus diferentes especies y el acensinato premeditado o alevoso.

10º. Los comerciantes nacionales o extranjeros, asi como los capitalistas y demas personas acomodadas que faciliten los recursos pecuniarios que se necesiten para llevar adelante este plan, a mas de asegurarles el interes prestado con las rentas publicas y pagarles en uno por ciento mensual de redito merecerán bien del Estado agradeciendolas como es debido tan inminente servicio.

11º. Si sin embargo de esto hubiere sonorenses tan ingratos y desnaturalizados que lejos de abrasar este plan como el unico con que puede sacarse al departamento de la profunda fosa en que se halla sumergido, trataren de contrariarlo con hechos o de palabra serán coniderados como enemigos jurados de Sonora, e indignos por lo mismo de vivir y alternar entre sus buenos hijos.

12º. Este plan se remitira a las autoridades superiores de los Departamentos que espresa el parrafo 5º. de su parte espositiva para que si lo creyeren conveniente al remedio de sus necesidades y exigencias, lo secunden desde luego, entablando las comunicaciones y relaciones que gusten con las supremas autoridades que el menciona.

13º. Los departamentos que adopten este plan, a virtud de lo que se dice en el artículo anterior formarán un todo para su gobierno interior y se denominará: Confederación Oeste Mexicana. La capital se establecerá en el punto más centrado posible tomándose por base más bien la extensión del territorio que abracen los departamentos confederados, que no la de sus poblaciones respectivas.

14º. El Gobierno interior de la confederación se arreglará por medio de una convención en que cada uno de los departamentos que la compongan tenga igual número de representantes.

15º. Los primeros trabajos de esta convención se reducirán a nombrar a pluralidad absoluta de votos, un presidente provisorio que se encargue del Gobierno de la confederación así como también tres individuos que recidiendo en la capital y teniendo las luces y probidades necesarias compongan internamente el consejo supremo de Gobierno.

16º. La misma convención se encargará con toda la preferencia deseable y reasumiendo para el caso las amplias facultades que sean necesarias de arreglar el servicio de mar y tierra, y si es posible armen dos o tres buques que sirvan de guardacosta.

MANIFIESTO DEL GOBERNADOR DE SONORA MANUEL MARÍA
GÁNDARA AL TÉRMINO DE LAS SUBLEVACIONES
QUE HA SUFRIDO EL DEPARTAMENTO
(30 DE ABRIL DE 1841)

Sonorenses: En distintas veces os he dirigido la palabra con el objeto de instruírmos de las tristes circunstancias ó crisis política en que por diversas ocasiones se ha encontrado del departamento; os he manifestado la opinion que anima al Gobierno por vuestra felicidad, único fin de sus tareas y desvelos: os hé invitado con vuestra cooperacion para lograr la tranquilidad y hacer triunfar al imperio de las leyes y la razon, medios únicos que pueden garantir los derechos del hombre libre asociado, y escudarle de la depredacion y la violencia: hoy por fin veo con satisfaccion que los esfuerzos del Gobierno han sido esteriles: ha editado con la generalidad de habitantes del departamento justa apreciadora del orden y de la quietud, y no se ha engañado pues siendo ellos fieles subditos de la ley, y obedientes a su primer magistrado, se han logrado por tan seguros resortes restablecer la paz, terminando una revolucion que solo traeria luto y ruina aun á la familia mas indiferente en el departamento.

DISTINTOS fueron los objetos que han sido desenvueltos en la revolucion. Vosotros pueblos sonorenses sois testigos de ellos, viniendo á terminar con el resultado del plan de independencia, bajo el que se intentaba una reconciliación general pronosticandose una era feliz, que alhagaba la intervencion y mediacion de D. José Urréa: aun esto no fue bastante para atraerse la opinion que se buscaba; [ilegible en el original] al pronunciamiento la sostencion del Teniente Coronel D. Ignacio Elías Gonzalez en el mando de las armas, apoyandose en una orden de la Comandancia general, que no podia tener efecto en las criticas circunstancias del departamento; pero ni esto pudo hacer vacilar á la generalidad de los sonorenses, de la fidelidad y reconocimiento que han jurado á sus legitimas autoridades, por donde convencidos los comprometidos en el desorden de la imposibilidad de llevar adelante sus planes, han tenido al fin que sucumbir á la fuerza de la opinion, del derecho, y de la paz que con tanto anhelo claman los Sonorenses.

EL curso de la revolucion y de los distintos planes que en ella se proclamaron, han dado á conocer al departamento entero los intereses parciales que movieron

á ciertos pueblos, y los de personas particulares, por cuyo espíritu equivocadamente, muchos fueron conducidos á su extravío; empero, todos encontraron en la mayoría de esos mismos pueblos una justa oposición al desorden, un firme apoyo al Gobierno, y una fidelidad digna de los hombres que saben conocer sus verdaderos derechos, y el sendero por donde deben guiarse á su prosperidad futura: este convencimiento será el mejor castigo que pudieran recibir los descontentos, el desengaño mas seguro que hubiera de ofrecerse á los extraviados por equivocación, se atrevieron á agregar sus armas á los subtraídos contra la integridad de la Nación, y sus autoridades, y una prueba cierta en fin, de que no es la revolución ni el medio de reconciliar ánimos, ni de conservar la tranquilidad del departamento.

HOY. Sonorenses que vemos acabada la revolución y los movimientos que con tanto ardor agitaron las pasiones: cuando los opositores del Gobierno ofrecen al departamento por medio de demostraciones del convencimiento una era de paz; cuando ellos se encuentran ya libres de toda persecución y de sus errores pasados, por las garantías que les ha dado el Gobierno y se les ha confirmado por la ley última de amnistía, es la época en que puede dar principio la felicidad futura con que nos brinda el fértil terreno que nos dio por suelo la naturaleza. Un pueblo no puede encontrar otro medio mejor de unirse que el de pertenecer á la ley, solo ella conserva y engrandese á sus habitantes, y su unión y paz lo hará siempre respetado del poderoso que intentare usurpar sus derechos; si alguna vez no se disfruta de ellos, no es el medio legítimo de sostenerlos el formar motines que son tan funestos á los pueblos: la ley estableció autoridades y su legítima institución solo tiene por objeto el guardar los derechos de cada uno. Esta es la senda Sonorenses, que os debiera guiar y no la de buscar la reconciliación en medio del desorden y del crimen.

NO os negaré Sonorenses que nuestra legislación se encuentra en un estado de oscilación en que las circunstancias la han conservado, y que vuestras autoridades inmediatas carecen de muchos medios con que os pudiesen adelantar vuestra felicidad, ya por falta de facultades para obrar y por la necesidad de recursos en que se halla la república entera: empero no es remedio para corregir estos males, usar medicinas que los agraven, la paz, el tiempo, la experiencia y un saludable conocimiento de la necesidad, hará que entrando mas en orden fijemos mejor nuestros derechos sobre lo que todos trabajamos y cuya obra tiene ya comensada la República por su proyecto de reformas de constitución.

EN esta nueva organización de la república debemos esperar tranquilos una mejora de nuestra situación, y acaso lograremos, ver el arreglo de nuestras aduanas principalmente marítimas, cuyo desorden y arraigados abusos, ha sido un combustible poderoso de la revolución por los distintos intereses que ligan á muchas personas con los que debiera percibir el erario Nacional. El Gobierno de mi cargo tuvo desde el año de 839, como primer objeto el atacar estos,

dirigiéndose con enérgicas manifestaciones al Supremo de la Nación, en cuya virtud se dieron providencias sobre las aduanas de nuestras costas, cuyos resultados por desgracia, no han correspondido á sus deseos, pues siendo estos abusos envejecidos en los puertos, se hace imposible el extinguir los de uno estando los demás de su contacto en desorden; máxime cuando en el Gobierno mismo no se encuentran facultades bastantes para sugetarlos. El tiempo corrido, y nuestras disenciones políticas, al fin nos han dado grande experiencia, y no debemos desesperar de que nuestros legisladores, fijando su atención en esta fuente de males, se apresuren á corregirlos, pues el que suscribe no cesará de elevar sus manifestaciones en cuanto quepa en sus atribuciones.

NO es menos de esperarse una mejora en la administración de justicia, cuya falta tanto perjudica los derechos de los ¡SONORENSES! y dá protección al delincuente. Varios son los lamentos que se dirijen á este ramo, y los motivos que los causan, pero no estando en facultades del Gobierno el remedio de ellos, solo espera con todos los ¡SONORENSES! la corrección y simplicidad en el despacho de los negocios, en la nueva organización de la República.

LA completa seguridad de nuestras fronteras, pende de la organización de la total fuerza veterana que la ley ha concedido al departamento; y para conseguirlo se hace indispensable el esterminio de los abusos que por muchos años han hecho desaparecer la disciplina militar, y los justos productos de las rectas con que debiera ser pagada. Tocó estas causas el Gobierno departamental para dar principio á su reforma, y fue motivo bastante para aumentar los elementos de las distintas revoluciones que han precedido, y si bien hay un convencimiento de que la paz ha de producirnos mejoras en los demás ramos capaces de aliviar nuestros males, justo de esperarlas en el interesante de las armas del cual pende la seguridad de todos.

DESENGAÑEMONOS ¡SONORENSES! la quietud es el único camino por donde podemos prosperar; sostengámosla con el respeto á la ley y amor al orden, y os aseguro que pudiendo entonces dedicarse el Gobierno á los objetos que forman la organización de los ramos, nos proporcionaremos todos los bienes públicos y particulares á que puede aspirar una sociedad bien organizada.

MAS de tres años hace que sirvió á vuestro frente en el Gobierno y se afligia mi corazón por no concebir esperanza de tranquilidad, mirando que la revolución no se separaba de nuestros pueblos, y que insesantemente se amontonaban combustibles para explotarla: la ocupación exclusiva del Gobierno era perseguirla sin poderse dirigir á otros objetos más dignos de atención; pero hoy veo más alagueño el semblante de los ¡SONORENSES! y esto me indica un porvenir de más felicidad, merced á los pueblos amigos del orden, á los militares, honrados Ciudadanos, y aun aquellos otros Ciudadanos que si bien una vez separaron de la senda [ilegible en el original], han buuelto al fin a tomarla persuadidos de la razón y la justicia.

PRONTO espero ¡SONORENSES! mi separación del Gobierno para disfrutar de la exoneración ó licencia que el Supremo de la Nación me ha ofrecido conceder. Volveré a mi vida privada y al seno de mi familia con el placer de dejaros la paz en el departamento. Desde allí se congratulan de vuestra prosperidad si os sabeis aprovechar de ella: y en cualquiera circunstancia que la patria demande mis debiles servicios, los prestaré gustoso, pues os protesto, que no me anima otro espíritu que el de la felicidad comun del pais en que nació.

CONCLUYO ¡SONORENSES! con tributaros la gratitud á que os habeis hecho acreedores ante el Supremo Gobierno y la Nación entera, por vuestra adhección y amor al orden; y pór mi parte, siempre os será agradecido vuestro Gobernador paisano y amigo.

MANIFIESTO DE FRANCISCO SENTMANAT
(SAN JUAN BAUTISTA DE TABASCO,
25 DE MAYO DE 1841)

Tabasqueños: cuando allá en diciembre del año pasado me separé de vuestro lado, después de haberos auxiliado en la conquista de vuestras leyes y derechos, me retiré con el mas profundo dolor y con el objeto de alejar de vosotros las disensiones que debian resultar de injustas rivalidades. Desgraciadamente el sacrificio que hice de mis inclinaciones y simpatias, no produjo los buenos efectos que con mi separacion me había propuesto alcanzar; pues que en lugar de las desavenencias que pretendí precaver, se presentaron otras de mas fatales consecuencias para la causa que habeis sabido sostener con tanto valor y denuedo. Así es que la pugna no fué ya entre los caudillos de la libertad de Tabasco, sino entre una faccion que aspiraba por la fuerza á dominar al estado sin cuidar de su seguridad ni de su bien, y las autoridades constituidas que pretendian emanciparse de aquella ignominiosa tutela, para poderse dedicar á mejorar la condicion de los pueblos, asegurando ántes de todo el restablecimiento de sus leyes contra las agresiones de la caduca oligarquía. Entonces fué cuando tuve ocasion de conocer el aprecio que haciais de mis pequeños servicios: nuestro gobernador los recomendó de una manera bastante honorifica para mí, y el augusto congreso se apoyó en ellos para haberme considerado acreedor al titulo apreciable de ciudadano del estado. Comprometisteis además de otras maneras diferentes mi reconocimiento y gratitud: pues que vuestros votos me buscaron en el retiro que había elegido, y apesar de las voriferaciones de la calumnia que se empeñó desacreditarme, suponiendome designios bastardos, jamás dejasteis de contar con mi habil cooperacion para sostener la justa causa y para consolidar la libertad con el respeto debido a las garantías individuales.

¡Que imputaciones no me hicieron entonces mis gratuitos adversarios, y que pruebas no recibí de vuestra ilimitada confianza en la firmeza de mis principios! Las consideraciones que dispensé á los verdaderos ó supuestos enemigos de las instituciones federales, dieron á mis antagonistas motivo para acusarme de adicto á esa inícuca administracion, que ha desolado á la república y la ha cubierto de oprobio y afrenta en el exterior por crímenes espantosos y actos horribles de una verdadera inhumanidad salvaje. ¡Centralista, oligarca, retrógrado y o, que he

defendido constantemente en Europa y en América la libertad democrática, y que he formado mis costumbres en el país clásico del federalismo que asegura el ejercicio de los derechos políticos de los pueblos sin la licencia ni el desorden! ¡Que delirio! El federalista que haya dado acogida á tal especie, no me conoce; y miserablemente se equivocó el centralista que me considere su parcial por el respeto religioso que haya yo dispensado á su simple opinion, á su persona, su honor y su fortuna.

Lo vereis, tabasqueños, ahora que vamos á buscar al enemigo á sus propias posiciones para vengar la sangre que ha derramado de nuestros compatriotas con la mayor inhumanidad en la accion de Comitán; y ahora que vamos á hacer progresar nuestra justa causa por lo restante de la república. Esos horribles asesinatos cometidos en ciudadanos inermes, que arrodillados imploraron en vano la clemencia del vencedor, ó que en los hospitales en que se hallaban enfermos, han recibido la muerte en lugar de la asistencia que la humanidad les debía, seran bien pronto castigados en las personas de sus inicuos perpetradores.

Si hay y habrá consideraciones con los pacíficos centralistas y aun con los que en el campo de batalla sostengan sus opiniones, arreglando su conducta á los principios reconocidos por los pueblos civilizados en el modo de hacer la guerra, no habrá ningun miramiento con los que lo violen de cualquiera manera que sea, ni ménos con los asesinos, que como en la accion desgraciada de Comision abusen de la victoria. Tales son, tabasqueños, mis principios, y tales las reglas que servirán constantemente de norma á mi conducta politica, civil y militar. Os lo juro.

MANIFIESTO Y PLAN DEL GENERAL PAREDES (GUADALAJARA, 8 DE AGOSTO DE 1841)⁹

(...) sentimientos de los pueblos tiene también límites, señalados por sus propia felicidad (...) como con las innovaciones; mucho arriesga el país que, saltando de un ensayo (...) de un modo estable de manera de ser; pero ¿qué queda (...) es cierto, su tamaño enorme y su correctivo inseguro?

(...) que la República se halla en ese lamentable estado, al que cualquiera (...) que aventajar, es cerrar los ojos a la luz meridiana. Un abismo sobre a nuestras plantas; preciso es cegarlos o perecer en él. Largo tiempo há, (...) años, que los sucesos se encadenan de tal modo en este infortunado que se han quitado hasta la esperanza de salud; y la quietud aparente con (...) y tanto mal, no es, nó, la satisfactoria aprobación del que goza: la desesperada resignación del que no halla posible el remedio a sus angustiados (...)

(...) con su sangre nuestros progenitores políticos su noble ardimiento; y se (...) que apenas comenzada la constancia que dieron a su patria, manos inestables la desempeñen en la cima que abrieron nuestros impecables destinos? Y si sería (...) atorgar a los hombres de hoy toda la suma de males de que adolecen la patria, es sin duda una amarga verdad que la nación entera, los hombres de todos los partidos reconocen que estos existen, y que aquellos bien que se les quiera suponer la verdad, no alcanzarán el poder de conjurar la tormenta que truena sobre sus cabezas, que ellos van con una estólida tranquilidad.

Sin embargo, durante los últimos cuatro años, hemos visto ocupar los ministerios (...) que ofrecían mil y mil halagüeñas esperanzas ¡esperanzas engañosas! Unos (...) abandonado sus sillas, otros se han conservado en ellas; y la nación no ha sentido (...) que la reagravación de sus males, que ya tocan al más lamentable de los extremos (...) funesta indecisión, una debilidad incapaz de vigorizarse, son los caracteres marcados, únicos con que el gobierno se ha distinguido, y que pasando, al parecer, por (...) los depositarios del poder público, han inspirado a la nación con el saludable terror (...) revoluciones, la resignación con el fin que amenaza a su existencia política.

9 Los paréntesis corresponden probablemente a números y letras utilizados para una clasificación.

¿Y lo veremos acercarse sin intentar siquiera desviarlo? ¿Podremos suponer que la nación entera ame su ruina? Reposen en buena hora aquellos para quienes la suerte de su patria ha llegado á ser indiferente; aquellos que, afectando estar convencidos de que no tiene remedio, no son capaces de ecshalar un suspiro por procurarselo; pero si (...) quien se duela del inmenso infortunio de la República; si hay quien se sienta la (...) bajo el pecho un corazón noble, capaz de sacrificarlo todo por su salvación, ¿du (...) hoy la vemos ya sepultarse?

En efecto, la República parece atacada de una decrepitud prematura, ó bien (...) una prolongada imbecilidad infantil. Sean, en hora buena, gran parte en nuestras desgracias, nuestra educación, no, bien olvidada, y nuestras nuevas costumbres, no (...) aprendidas; pero en veinte años, si no podríamos ya haber tocado el límite á que (...) los primeros pueblos de la tierra; no parece que debieramos tampoco ser, como (...), el último, al sucumbir ya, apénas nacidos, á la ruina, al aniquilamiento que (...). Seamos, pues, grandes; busquémos el camino de la prosperidad, y solo el intentarlo no será glorioso. Perecerém os quizá; acaso el cielo que tanto favorecería nuestros primeros pasos para darnos un ser político, prepara en nosotros un grande escarmiento (...) mando; pero á los menos dejemos una memoria grata de nuestro tránsito por el camino de los pueblos libres; sea la ira de Dios (si nuestros humildes ruegos no logran desarmar su diestra) la que nos destruya, y en nuestro pobre y envilecido espíritu.

Si el silencio sufrimiento de una honda pesadumbre bastará á templarla, y tendríamos asegurada nuestra dicha, porque ¿qué pueblo ha sufrido mas que el mejicano ni cual ha sabido mejor devorar en silencio su pesar? Recórranse nuestros sucesos políticos; acerquemonos á los ojos esa página, no concluida, de la historia de nuestros últimos años, y dígase luego si continuando tales como son hoy nuestro gobierno dados diversos ramos de su cuidado, deberém os esperar algo que no haga estremecer al (...) egoísta de los mejicanos.

Saliamos apénas de la esclavitud, y con la candorosa sencillez de un niño, veiamos una íntima aliada en cada una de las otras naciones. Dolorosos recuerdos, funesto se (...) de pesares forman la historia de nuestras relaciones diplomáticas, y por vergonzosa que parezca que continúan, preciso es conocer que el gobierno ha tenido gran parte en conducirnos a la embarazosa posición que hoy guardamos injusta de las otras naciones, porque sin ser bastante justo para satisfacer cumplidamente las demandas razonables de sus ministros, no ha sido bastante vigoroso para repelerlas cuando (...) en injustos pretextos, en injuriosos avances ni ha sido generoso hasta perdonar (...) gran crimen, ni enérgico hasta castigarlo ejemplarmente; ni ha sabido sucumbir con (...), ni resistir esforzadamente. De aquí el favor á los enemigos de la integridad del territorio mejicano, dispensando sin contradicción; de aquí el vergonzoso término de la guerra con Francia, en que toda la gloria pertenece al puñado de valientes que espusieron su vida por la patria, y toda la oprobiosa mancha al gobierno que descuidado dió

motivo al rompimiento para abandonar al azar la independencia nacional; de aquí las incesantes quejas de las demás naciones, su desvío y quizá su resolución no lejana de intervenir en nuestras interminables desavenencias, y dividir en fracciones el territorio nacional que ha principiado ya á desmoronarse....

¿Que hace entretanto el gobierno actual de la República? ¿Cuidará acaso de prevenir prudentemente este golpe, ya procurando mejorar el ejército, ya arreglando la hacienda, ya calmando las intestinas discordias y llamando á su derredor sincéramente á todos los mejicanos?

Los tristes sucesos con que terminó el funesto año de 1838, son la muestra de la solicitud del gobierno en asegurar la sagrada independencia de la nación, por medios á propósito para resistir las armas extranjeras. Nuestros nietos, al leer la relación de esos terribles acontecimientos, dudarán de la verdad de la imparcial historia cuando refieran; Que en San Juan de Ulúa no había pólvora con que disparar sus baterías; que los pocos soldados destinados por el gobierno para defender á Veracruz, llegaron cuando la Ciudad no era defendible, y que á este abandono punible no se ha tenido vergüenza de decorarse con el distintivo honorífico con que la patria reconocida retribuye el cruento holocausto de los Hidalgos, Morelos é Iturbides.

De entonces acá se han prodigado, es cierto numerosos empleos, condecoraciones sin término á la escogida corte que rodea en México al gobierno pero los más celosos defensores de la nación han experimentado el abandono del gobierno mismo en los momentos del peligro; se han (...) nuestros puertos y fronteras se han hecho pasar sobre las tropas que debieran defender allí la independencia é integridad del territorio nacional toda la (...) del erario con la más espantosa decidia del gobierno, y dejando así al ejército vivir sobre el país, se le ha puesto en pugna con los pueblos que deberían ver en él la salvaguardia de sus derechos, se les ha obligado a tenerlo como un enemigo el más encarnizado. Para (...) á las necesidades de una parte de él no se halló más sublime en cierta época que arruinar nuestra naciente industria y este atentado que los representantes del pueblo no creían que merecían ni aun el escarnio que reclama la justicia el (...), hecho el sello á la odia (...)

¿Qué opondría hoy el gobierno á un puñado de aventureros que invadieron al (...), cuando á los franceses solo pudo oponerles, con ocho meses de prevenirla con cuantos cañones desmoronándose; cuando hace cuatro años se nos repite que se va á conquistar á Tejas; cuando los bárbaros entran á su placer en nuestras fronteras, y las (...) y propiedades de sus habitantes están defendidas por ellos solos y por unos cuantos soldados, valientes, sí, que al fin son mejicanos, pero olvidamos enteramente por el gobierno; cuando todas nuestras fortalezas están desmanteladas; cuando no tenemos un mejorable bote siquiera que oponer á la ridícula escuadrilla de Tejas; cuando en fin, el primer magistrado de la República

se vió no hace muchos dias preso en su palacio y la capital ardiendo por la guerra civil.

Nada se ha hecho en el departamento de la guerra; ¿y el de hacienda? Las contribuciones abruma n y a á los pueblos; cada dia se provoca su sufrimiento con (...) é insuficientes gabelas; el comercio, la industria, las propiedades, todo cruje nuestro peso de las ecsacciones. En vano clama el comercio por la correccion del mala dado arancel de la tiráncia pauta de comisos, por la modificacion de ese quince por ciento odiosísimo; en vano reclama la industria el *sosten* de sus leyes protectoras, la libertad del tabaco á su estanco á favor de la nación; los propietarios se querian de tanta y tanta imposicion de diversos nombres; en vano grita la nacion entera por la amortizacion del cobre; el gobierno sigue su marcha rutinera; empeña las rentas en ciento para cubrir los diez de la necesidad de hoy, y condenan á la miseria á los pueblos.

A este sistema, si tal puede llamarse, deben atribuirse fenómenos nunca vistos en política; el curso de la marcha de los agentes del gobierno paralizados por el gobierno mismo: la justicia mal administrada, y sus dispensadores huyendo de su santuario a buscar en otra parte con que subsistir; en una palabra el credito publico inferior al del ciudadano mas pobre. ¿Qué es, pues, lo que multiplica tanto las ecsacciones. Los magistrados, los empleados del gobierno, el ejército, las viudas, los retirados, todos se hallan sumergidos en la miseria; nada se atiende; á nadie se paga, y la deudad pública crece; ¿A qué se espera para arreglar la hacienda? ¿En qué pues se invierten las cuantiosas coleccion de tanto tributo?

Parecia ya haberse apagado el fuego de las revoluciones cuando se eligió la última vez el supremo magistrado de la nacion, sin embargo de que la nueva constitucion (...), no satisfizo ninguna de las esperanzas que se alimentáran por el bienestar de la patria por se libracen concebir otras nuevas; se aguijonean los deseos, y no se tiene la energía de sofocar las ecsaltaciones, ni la dignidad de escuchar las quejas. Una fria burla ha respondido á la espectacion de las reformas constitucionales, y la reprobacion general de las propuestas basta para calificar hasta donde puedan ocurrir á las ecsigencias públicas.

Entre tanto, por todas partes el gobierno carece de fuerza moral y fisica de los diputados se han desnudado del prestigio que deberían tener: el poder judicial mendiga hasta el papel en que escribir sus decisiones: de aquí los intentos revolucionarios sin mas objeto que probar otra suerte con otras personas; de aquí que la prolongacion de la guerra civil, el embilecimiento de los empleados, la inseguridad de los caminos; de aquí la desmembracion del territorio nacional; de aquí, en fin, la ruina segura de la patria.

A pelemos, pues, en este general desquiciamiento á ella misma, ya que su voluntad no es acatada, aunque tan altamente demostrada, de sus actuales mandatarios; cese su influjo funesto en los negocios, y oigamos una vez sola siquiera la libre voz de todos los hombres de todos los partidos; todos quizá tienen

quejas justas que esponer, todos tienen esperanzas de mejorar; todos en fin, son capaces de sacrificar estas quejas, estas esperanzas para salvar á la patria. Reunámonos, pues, á su derredor, y buscando cordialmente el remedio á sus espantosos destinos futuros, zanjemos los cimientos de su ventura.

Estos son los motivos, éstos los fines, con que nos hemos decidido á proponer á la nacion entera las b́ases siguientes. Ellas no son otra cosa, que la espresion de su voluntad misma.

Primera. Se convocará un Congreso nacional extraordinario, elegido bajo las b́ases mas amplias, y cumplidamente facultado para reformar la constitucion, y con solo esta única esclusiva atribucion.

Segunda. Entre tanto la desempeña, el S. P. Conservador encargará el ejecutivo a un ciudadano de su confianza como facultado extraordinariamente, y dará cuenta de sus actos al primer Congreso Constitucional.

Tercera. Al efecto, el actual Congreso, que se reunirá para estos solos actos, iniciara y el S.P. Conservador declarará la incapacidad del actual presidente de la República ecsitado el primero por la S. Corte de Justicia, iniciará y el S.P. Conservador declarará la voluntad de la nacion, respecto de la persona que haya de entrar al ejercicio del Ejecutivo.

Cuarta. Este designará el dia de la instalacion del Congreso extraordinario, la forma de su eleccion y el tiempo que debe durar en su encargo.

Guadalajara 8 de Agosto de 1841.

Comodoro Comandante general de Departamento

MANIFIESTO DE MARIANO ARISTA, GENERAL EN JEFE
DEL EJÉRCITO DEL NORTE, PRONUNCIÁNDOSE
EN CONTRA DEL PLAN DEL GENERAL PAREDES
(MONTERREY, 23 DE AGOSTO DE 1841)

CONCIUDADANOS:

A caso estareis ya impuestos de que en la capital de Jalisco ha tenido lugar un movimiento, cuyo objeto es proponer á la nacion bases subversivas, trastornar el órden establecido y hundirnos de nuevo en la anarquía.

No os dejéis alucinar por vanas y mentidas teorías. Y á habeis gustado de la paz y conoceréis que solo fortalecidos con ella podremos defendernos de las agresiones de los bárbaros y repeler las hostilidades de los alzados colonos de Tejas.

La paz, la dulce paz, conciudadanos, es el bien que os procuré á toda costa y que conservaré con mis sacrificios y mi sangre, si fuere necesario.

Seguiré mi marcha guiado, como hasta aquí, por la lenidad y templanza; pero el que se atreva á alzar la voz de rebelion, *sea quien fuere*, será castigado con todo el rigor que requieren las leyes y los sagrados intereses de los Departamentos que el Supremo Gobierno á tenido la bondad de confiar á mi cuidado.

Las tropas de mi mando, que abundan en las mismas ideas y principios, tienen fijos los ojos en el Norte de la república, donde ecsisten los ingratos enemigos de la pátria, y anhelan por alcanzar una gloria verdadera que en vano se busca en los tumultos y convulsiones civiles.

Mis amigos. Os miro con el puro afecto de hermanos y por este sagrado vínculo, que debe unir á todos los hijos de Méjico, os ruego que coopereis á los deseos y loables intenciones de vuestro conciudadano y buen amigo.